

## DOS COMENTARIOS AL MOTU PROPRIO "CAUSAS MATRIMONIALES" \*

1. *Nuestro intento en la recensión de estos estudios.* En torno al nuevo procedimiento matrimonial canónico, desde que apareció en 1971 el Motu propio de Pablo VI *Causas matrimoniales*, han ido apareciendo comentarios más o menos largos en revistas jurídico eclesiásticas y en folletos especiales. Se nos encomendó a nosotros que hiciéramos la recensión de los dos comentarios que hemos citado. Pero hemos creído que para los lectores de la "Revista Española de Derecho Canónico", en la que anteriormente nosotros mismos hemos comentado estas normas procesales de reforma, será más provechoso no contentarnos ahora con una simple recensión, sino más bien detenernos cuanto convenga, no para repetir lo que ya nosotros expusimos y nuestros lectores conocen, sino para recoger otros juicios u otras observaciones atinadas, como hechas por escritores tan autorizados, ambos ilustres canonistas, muy dados al examen y al estudio de las leyes eclesiásticas lo mismo con fines históricos y de pura doctrina, que de recta aplicación a casos concretos que han de resolverse en los tribunales de la Iglesia.

Las modestamente llamadas anotaciones de Orlando de Jorio son en verdad un comentario jugoso, sólido, sucinto, razonado, certero y en algunos puntos muy completo, por ejemplo, en lo tocante a las apelaciones y al derecho que corresponde al demandado que defiende la validez del matrimonio, a interponer apelación verdadera contra la sentencia afirmativa. Transcribe en latín el texto del Motu propio, y va norma tras norma, en la misma lengua, explicando e interpretando su contenido. Recurre con frecuencia a la Jurisprudencia de la Sagrada Rota Romana.

El estudio erudito del Auditor de la Rota Romana monseñor Carlos Lefebvre es el volumen primero de una colección canónica con la que se intenta ilustrar teórica y prácticamente las diversas reformas que vaya promulgando la suprema autoridad eclesiástica, como anticipos particales del futuro Código de Derecho canónico. Dirige la publicación de todos estos trabajos agrupados bajo el título de *Jus Ecclesiae Novissimum* el prestigioso y conocido profesor de la Universidad Pontificia Lateranense, Pío Ciprotti. Patrocinan esta *collana* las casas editoras Marietti, de Turín, y Giuffrè, de Milán.

---

\* ORLANDUS DI JORIO: *De Motu proprio Pauli PP. VI "Causas matrimoniales" quibusdam adnotationibus instructo*. Roma 1971, 26 páginas en 24 x 17 cms.

CARLO LEFEBVRE: *Il Motu proprio "Causas matrimoniales"*. Torino-Milano 1972, 78 páginas en 19 x 14 cms.